



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91

MADRID NÚMERO 37

#### EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 651 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 489 de 2011*

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 651 de 2011, seguidos por una falta de daños, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como perjudicados, don Gustavo Daniel Gasparini y doña Caridad Montero Tornero, y como denunciado, don Fernando Daniel Gómez Franqueira, constando en autos sus demás circunstancias personales.

Recayendo la presente resolución en base al siguiente

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Fernando Daniel Gómez Franqueira, como autor responsable de una falta continuada de daños, a la pena de multa de veinte días, a razón de una cuota diaria de 4 euros, en total 80 euros, y al pago de las costas causadas, no declaradas en oficio.

Si el condenado no satisfaciere voluntariamente por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gustavo Daniel Gasparini, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/42.787/11)